INFORME DE SUPERVISIÓN N° 04

CONTRATO DE SUMINISTRO N.º 140 DE 2024	
FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:	
Nombre del Contratista:	JULIANA MARISOL RODRIGUEZ REAL
Número de Identificación	1.072.426.878
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, ES DECIR HASTA AGOTAR EL MONTO DEL CONTRATO
Fecha de Inicio	24 DE ABRIL DE 2024
Valor Inicial Del Contrato:	$ 25.000.000,00
Adiciones	$ 12.500.000,00
Valor Total del Contrato:	$ 37.500.000,00
Periodo que comprende el informe	01 de julio del 2024 al 31 de agosto de 2024
Nombre y cargo Supervisores	Dr. SEBASTIÁN BELTRÁN BELTRÁN

2. BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 25.000.000,00
VALOR ADICION DEL CONTRATO:	$ 12.500.000,00
VALOR PAGADO:	$ 24.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 37.500.000,00
VALOR A PAGAR (ACTA N°4)	$ 13.500.000,00
SALDO	$ 0
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)	100%

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplió	No Cumplió	Observaciones
1. Realizar y garantizar la entrega de los servicios acorde a lo solicitado y en el momento que sea requerido por parte del Municipio de Puerto Salgar - Cundinamarca, a través del Supervisor.	X		
2. Las entregas de los alimentos solicitados a domicilio deben ser para el desayuno dentro de las 7:30 am a 8:30 am, el almuerzo dentro de las 11:30 am a 1 :00 pm, y la cena entre las 5:30 pm a 6;30 pm, en las cantidades solicitadas y en el momento que el SUPERVISOR del contrato los requiera (Las entregas por lo general serán en la Estación de Policía del municipio de Puerto Salgar - Cundinamarca).	X		
3. Garantizar que los elementos entregados cumplan con los estándares de calidad, higiene, salubridad y cantidades señaladas.	X		

4. Realizar las entregas de los alimentos a domicilio de manera oportuna y en el lugar indicado por el Supervisor del contrato, dentro del perímetro urbano.	X		
5. Velar por el cumplimiento del suministro y por la ejecución oportuna acorde a los requerimientos establecidos por la Supervisión.	X		
6. El oferente deberá cumplir con la integridad del objeto contra actual	X		
7. El oferente debe abstenerse de entregar bienes alterados, de contrabando y gravemente defectuosos ya que dicho evento será causal de suspensión del contrato	X		
8. Cambiar de manera inmediata los elementos que sean devueltos por problemas de calidad, higiene, salubridad, cantidad y temperatura.	X		
9. Reportar con Oportunidad y por escrito, las novedades que se puedan presentar en el suministro al supervisor.	X		
10. Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas, pago de seguridad social, etc	X		
11. El contratista deberá ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones dadas por el supervisor y las ordenes estipuladas por el mismo, de igual forma deberán responder de inmediato y sin ningún costo adicional los elementos que no cumplan con las condiciones o calidades requeridas por el ente territorial.	X		
4. OBLIGACIONES GENERALES	**Cumplió**	**No Cumplió**	**Observaciones**
1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en los documentos del proceso de selección.	X		
2. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.	X		
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del contrato a 4. celebrar.	X		
5. Los elementos o servicios defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por la entidad contratante y el contratista deberá corregirlos en razón del cumplimiento de las condiciones de calidad, sin recargo alguno	X		
6. Presentar informe sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales	X		
7. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al supervisor del contrato	X		
8. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus 9. servicios y/o suministro de bienes y/o construcción de obra pública, conozca durante la ejecución del contrato; esta	X		

	obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio.			
10.	Usar en debida forma, y para los fines correspondientes, los bienes que se le entregue para el cumplimiento de sus obligaciones.	X		
11.	Operar adecuadamente la plataforma SECOP II en el desarrollo del contrato.	X		
12.	Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de rea izar los pagos de aporte al sistema seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, teniendo en cuenta relación de costos y utilidad o usando rentas presuntivas establecidas en el Decreto 1601 de 2022, o el que o modifique o complemente o certificado de cumplimiento si es persona jurídica, los cuales deben ser validados	X		
13.	Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo del contrato	X		
14.	Realizar todas las acciones que tiendan al adecuado desarrollo del objeto contractual.	X		
15.	Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato	X		

5. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA

1. Informe parcial
2. Cuenta de Cobro y/o Factura.
3. Soporte pago salud, pensión.
4. Autorización de pago
5. Balance general
6. Certificado del Contador

6. ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de suministro No.140- 2024 cuyo objeto es "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS SINDICADAS, EN DETENCIÓN PREVENTIVA Y CONDENADAS POR CONTRAVENCIONES QUE HAYAN SIDO PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DECISIÓN JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA". Este informe tiene un periodo de consumo comprendido entre 01 DE JULIO DEL 2024 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024 donde se anexa planilla de control de alimentos.

En los anteriores términos, se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas y que los servicios contratados han sido desarrollados a satisfacción, por consiguiente, se puede proceder al pago final No 04 correspondiente.

SEBASTIÁN ERNESTO BELTRÁN BELTRÁN
Secretario General y de Gobierno
Supervisor del Contrato

Proyectó: Katerine Vera Castro. Contratista.